

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

26137 *INVIERTETEC INNOVACIÓN TECNOLÓGICA NAVARRA,
SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
INSTITUTO CIENTÍFICO DE INNOVACIÓN
Y TECNOLOGÍA NAVARRA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73 de la misma Ley, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Inviertetec Innovación Tecnológica Navarra, S.L., provista de C.I.F. nº B-71000046 ("La Sociedad") adoptó, con fecha 29 de julio de 2010, el acuerdo de escisión por segregación de la Sociedad, por el que se segrega y transmite en bloque y por sucesión universal la unidad económica independiente de suministro de servicios y soluciones tecnológicas a la Sociedad beneficiaria Instituto Científico de Innovación y Tecnología Navarra, S.L. (INCITA, S.L.), constituida con un capital inicial de 20.000 € (veinte mil euros), inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 1.439, folio 95, hoja NA-28596, y con C.I.F. nº B-71039002, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado.

El acuerdo ha sido adoptado a la vista del proyecto de segregación presentado por el órgano de administración, y debidamente acompañado de correspondiente informe y balance de segregación, sometidos al conocimiento y aprobación de los socios. En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de dicho acuerdo y balance, y a oponerse a la segregación con los efectos legalmente previstos en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de segregación.

Artica (Navarra), 29 de julio de 2010.- El Administrador Único, don Jorge Jiménez Sánchez.

ID: A100061569-1